	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860516580	Fundación Universitaria Horizonte	Scotiabank Colpatria	AHORROS	4902184894	ATENEA-323-2023	25/07/2023		X

OBJETO CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Fundación Universitaria Horizonte, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	2	107	6000003095	1/01/2025	O232020200992511	O2301172202202100070106 3	N/A	$ 4.197.740
ATENEA	3	138	6000003145	1/01/2025	O232020200992511	O2301172202202100070106 3	N/A	$ 3.923.764

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
FV 17581	03 de junio de 2026	$ 8.121.504
	VALOR TOTAL:	$ 8.121.504

Ocho Millones Ciento Veintiun Mil Quinientos Cuatro Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES: 1er 80% de 2026-1

Tabla 1: Relación de Beneficiarios con aprobación de pago

Estado Periodo Reportado: 1. Matriculado

Cuenta de Aporte ATENEA 80%		FUENTE_FINANCIACION_ACCESO	
CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	ATENEA	Total general
JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1	1
JE2	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	2	2
JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1	1
JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	2	2
Total general		6	6

Tabla 2: Relación de pago por fuente de financiación

Estado Periodo Reportado: 1. Matriculado

FUENTE_FINANCIACION_ACCESO	CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	Cuenta de Aporte ATENEA 80%	Suma de P1 Fuente ATENEA	Suma de P1Fuente FDL	Suma de Aporte IES 80%
ATENEA	JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1	1.583.472,00	0,00	1.055.648,00
	JE2	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	2	3.166.944,00	0,00	2.111.296,00
	JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1	204.144,00	0,00	136.096,00
	JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	2	3.166.944,00	0,00	2.111.296,00
Total ATENEA			6	8.121.504,00	0,00	5.414.336,00
Total general			6	8.121.504,00	0,00	5.414.336,00

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

INFORMACIÓN CONVENIOS FDL			
NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	Nº CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR
VALOR TOTAL:			-

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	**03 de junio 2026**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**NINI JOHANNA SERNA ALVARADO**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**Gerente Educación Posmedia (E)**
FIRMA SUPERVISOR:	SERNA ALVARADO NINI JOHANNA Firmado digitalmente por SERNA ALVARADO NINI JOHANNA

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	Convenio ATENEA-323-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE
NOMBRE IDENTITARIO	**N/A**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	NINI JOHANNA SERNA ALVARADO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA (E)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31/12/2026
MODIFICACIONES (SI APLICA)	**Modificación No. 1** Modificación de las Cláusulas Segunda: Valor Estimado; Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea; el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la IES; Décima: Comité Técnico y Séptima: Pasantía Social. Modificación de las cláusulas: Segunda: Valor estimado; Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea; y El literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior. **Modificación No.2** Modificación de las Cláusulas: Segunda: Valor estimado; Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea; Cláusula Cuarta - Plazo de ejecución **Modificación No. 3** Modificación de las cláusulas: Cláusula Quinta. Forma de desembolso de los aportes de Atenea; literal C de la Cláusula Novena. Obligaciones de la Institución de Educación Superior.
PERIODO DEL INFORME:	2026 – 1 Primer 80%
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	03-06-2026
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	**Certificación de aporte y pago al Sistema de Seguridad Social con fecha del 03 de junio de 2026, emitida por DIANA PATRICIA NIÑO RODRIGUEZ, Revisar Fiscal.**
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	73.39%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	FV 17179 15/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Fundación Universitaria Horizonte, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
1.Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	Para el presente periodo no se adelantó proceso de apoyo ni recolección de documentos, dado que no se realizó asignación de beneficiarios para la convocatoria para JE4	No requiere evidencia.
2.Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.	UNIHORIZONTE reportó y entrego certificado de los estados finales de los beneficiarios al cierre del periodo 2025-2. Se realizó la verificación contra el reporte del informe de beneficiarios, acorde a ello a continuación se relacionan los siguientes estados: **Matriculados:** 6 beneficiarios **Perdida de Beneficio:** 6 beneficiarios. **Terminación de materias:** 30 beneficiarios. **Graduados:** 7 beneficiarios	OB 02
3.Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia	Dentro del presente periodo no se presentaron procesos homologaciones, sin embargo, el cumplimiento de esta obligación fue realizado para el periodo 2025-1 para lo cual se deja enlace de consulta. homologación de la beneficiaria: 1. Hanna Samantha Castañeda TI 1031422868.	OB 03
4.Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la	El cumplimiento de esta obligación será reportado en el segundo informe de supervisión	El soporte se remitirá en el segundo

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios	correspondiente al segundo desembolso del periodo 2026-1 de acuerdo con lo establecido en la forma de desembolso del Convenio.	informe de 2026.
5.Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios	UNIHORIZONTE relaciona reportes de las novedades ocurridas durante el periodo en el informe de beneficiarios y adjunta soportes correspondientes a cada novedad. **Perdida de Beneficio:** 6 beneficiarios. **Terminación de materias:** 30 beneficiarios. **Graduados:** 7 beneficiarios	OB 05
6.Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución , en la que se comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales,	UNIHORIZONTE cumplió con la obligación dentro de los tiempos establecidos, tal como se evidencia en el informe del periodo 2025-2 inicio.	OB 06

PUBLICA

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario		
7.Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia ATENEA, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio	UNIHORIZONTE entrega plan de bienestar fijado para el periodo académico, en el que se indican las actividades a realizar, así como la descripción, el objetivo, la pertinencia y la fecha estimada para su ejecución.	OB 07
8.Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio	El cumplimiento de esta obligación será reportado en el segundo informe de supervisión correspondiente al segundo desembolso del periodo 2026-1 de acuerdo con lo establecido en la forma de desembolso del Convenio.	El soporte se remitirá en el segundo informe de 2026.
9.Remitir el control y seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea	El cumplimiento de esta obligación será reportado en el segundo informe de supervisión correspondiente al segundo desembolso del periodo 2026-1 de acuerdo con lo establecido en la forma de desembolso del Convenio.	El soporte se remitirá en el segundo informe de 2026.
10.Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada	El cumplimiento de esta obligación será reportado en el segundo informe de supervisión correspondiente al segundo desembolso del periodo 2026-1 de acuerdo con lo establecido en la forma de desembolso del Convenio.	El soporte se remitirá en el segundo informe de 2026.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
uno de los desembolsos		
11.Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	El cumplimiento de esta obligación será reportado en el segundo informe de supervisión correspondiente al segundo desembolso del periodo 2026-1 de acuerdo con lo establecido en la forma de desembolso del Convenio.	El soporte se remitirá en el segundo informe de 2026.
12.Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios	El cumplimiento de esta obligación será reportado en el segundo informe de supervisión correspondiente al segundo desembolso del periodo 2026-1 de acuerdo con lo establecido en la forma de desembolso del Convenio.	El soporte se remitirá en el segundo informe de 2026.
13.A partir de que la Institución de Educación Superior (IES) cuente con más de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, la IES deberá designar un profesional enlace con dedicación exclusiva para la coordinación directa entre la Agencia Atenea y la IES. Asimismo, deberá disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio. En caso de que la IES cuente con menos de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, deberá contar con una persona que atienda los requerimientos de la Agencia y coordine al interior de la institución estos aspectos	El cumplimiento de esta obligación fue reportado en el periodo 2025-2 cierre, con fecha de actualización del nuevo equipo, a los 11 días del mes de diciembre del presente año por lo cual se adjunta el link donde registra la evidencia.	OB 13
14. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado	El cumplimiento de esta obligación será reportado en el segundo informe de supervisión correspondiente al segundo desembolso del periodo 2026-1 de acuerdo con lo establecido en la forma de desembolso del Convenio.	El soporte se remitirá en el segundo informe de 2026.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio		
15.Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea	Durante el presente periodo no se presentaron solicitudes por parte de los beneficiarios, por lo cual UNIHORIZONTE adjunta un documento que lo certifica.	OB 15
16.Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio	Para el presente periodo no se presentan modificaciones ante el MEN en cuanto a los registros calificados, ya que no se presentaron cambios en los programas académicos. En caso de presentarse se entregará en el segundo informe de supervisión del 2026-1.	El soporte se remitirá en el segundo informe de 2026.
17.Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES	El cumplimiento de esta obligación será reportado en el segundo informe de supervisión correspondiente al segundo desembolso del periodo 2026-1 de acuerdo con lo establecido en la forma de desembolso del Convenio.	El soporte se remitirá en el segundo informe de 2026.
18.Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso	UNIHORIZONTE adjunta la póliza y anexos de los estudiantes, así mismo adjunta el documento que relaciona los nombres de los beneficiarios de la póliza	OB 18

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
19.Presentar a más tardar el 30 de abril de cada año los estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), una (1) vez al año tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, durante la vigencia del convenio con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA). La Agencia Atenea, se reserva el derecho de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello	Para el presente periodo UNIHORIZONTE cumplió con la entrega de los estados financieros y se deja enlace de consulta. El cual se encuentra en el repositorio de la agencia ATENEA relacionado a continuación.	OB 19
20.Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja	Para el presente periodo UNIHORIZONTE cumplió con la entrega del Flujo de Caja y se deja enlace de consulta. El cual se encuentra en el repositorio de la agencia ATENEA relacionado a continuación.	OB 20
21.Presentar anualmente a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo	Para el presente periodo UNIHORIZONTE cumplió con la entrega del Flujo de Caja y se deja enlace de consulta. El cual se encuentra en el repositorio de la agencia ATENEA relacionado a continuación.	OB 21

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO* *Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	X	
Observaciones y Compromisos Clausula Quinta, Nota 1, Literal b, c y d, según aplique. Clausula Quinta, Nota 8.	El cumplimiento de esta obligación será reportado en el segundo informe de supervisión correspondiente al segundo desembolso del periodo 2026-1, en caso de presentarse alguna novedad.	

Firma de Contratista

DIANA PATRICIA CAMARGO RAMÍREZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE - UNIHORIZONTE -
RECTORA

Firma supervisor

SERNA ALVARADO NINI JOHANNA
Firmado digitalmente por SERNA ALVARADO NINI JOHANNA

NINI JOHANNA SERNA ALVARADO
GERENTE DE EDUCACION POSMEDIA (E)

VoBo apoyo a la gestión- Hernán Darío Cortés Lugo
VoBo apoyo a la supervisión- María del Pilar Giraldo Giraldo mpgg
VoBo -Mónica Alejandra Enríquez Medina apoyo jurídico GEP.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE

NIT : 860,516,580 - 6
CL 69 14 30
BOGOTA - COLOMBIA
7437270
FINANCIERA@UNIHORIZONTE.EDU.CO
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8543 Tarifa 9,66

Cliente	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENEA		
NIT	901,508,361 - 4	**Vendedor**	.
Dirección	CR 10 28 49 TO A P 26	**Teléfono**	6016660006
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	2.004
Correo	atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FV 17581

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-06-03	10:44:29
Expedición	2026-06-03	10:48:27
Vencimiento	2026-06-15	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4305120210	PRIMER 80% DEL PERIODO 2026-I ESTUDIANTES		0.00	0.00	8,121,504.00

Total Items 1

Total Bruto	8,121,504.00
Total a Pagar	**$ 8.121.504,00**

FORMA DE PAGO

Credito Credito Atenea

MEDIO DE PAGO

Efectivo Cuota 1 F - 001- 17581 Vence el 2026-06-15 8.121.504,00

VALOR EN LETRAS

Ocho Millones Ciento Veintiun Mil Quinientos Cuatro M/Cte

OBSERVACIONES

ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO, JURIDICOS FINANCIEROS Y ACADEMICOS ENTRE ATENEA Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JOVENES A LA E.

Firma Elaborado por : YULI ALEXANDRA

Firma Recibido

Favor consignar en la cuenta de Ahorros No 04902184894 Banco Colpatria y reportar al correo electrónico asiscontable1@unihorizonte.edu.co - Favor abstenerse de practicar Retención en la Fuente, Entidad sin Ánimo de Lucro E.T. Art. 19 y según Decreto No 2150 del 20 dic de 2017. Art. 1.2.1.5.1.48

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764096951040 **aprobado en** 2025-08-12 **hasta el** 2026-08-12, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FV **desde el número** 15553 **al** 20001

CUFE :24cf5c7d55e3f9a34334bd31561d9e1f5153edf826e026255f0b94b2f2aeaa44245874781223434e91936e877c24ec13

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo **DIANA PATRICIA NIÑO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52.812.450** y con Tarjeta Profesional No. **122858-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE** con NIT **860.516.580-6**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley, y en dicho periodo se encuentra al día y a paz y salvo por este concepto.

Así mismo, certifico que la entidad cumple con la cuota de aprendizaje establecida en la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

DpniñoR
DIANA PATRICIA NIÑO RODRÍGUEZ
Revisora Fiscal
CC 52.812.450
T.P. 122858-T

Vigilada MinEducación
Vigilada MinEducación

DAVIbank S.A.
Nit. 860.034.594-1

INFORMA:

Que nuestro cliente, **FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE**, con el NIT. **8605165806**, se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta AHORROS No. 4902184894, abierta el día 02 de noviembre del 2012, encontrándose activa a la fecha.

El presente certificado se expide en Bogotá al 06 de abril de 2026

Dirección de Servicio al Cliente Banca PyME
DAVIbank S.A.
www.davibank.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA